



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 49- 2015-MDA

Ancón, 29 de abril del 2015

VISTO:

El pedido de la Regidor Emilio Millio Taco, sobre problemática del Sr. José Goycochea vecino del sector de Villas y la expedición de las Constancias de Posesión, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Regidor Emilio Millio Taco, sustenta su pedido sobre la problemática del Sr. José Goycochea, quien a pesar de contar con su Constancia de Posesión, y vivir en su lote de terreno en el sector de Villas, está siendo hostilizado por otra persona que también cuenta con una Constancia de Posesión del mismo lote que viene ocupando, y ante esta situación de duplicidad de Constancias de Posesión y otros problemas derivados de la emisión de las Constancias de Posesión, se hace necesario conformar una Comisión de Regidores que pueda evaluar y dar solución a este y otros problemas que se viene presentando en varios sectores del distrito sobre el mismo tema;

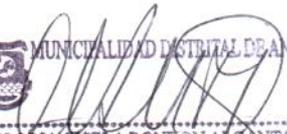
En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación de las actas, el Concejo Municipal acordó por **Unanimidad** lo siguiente:

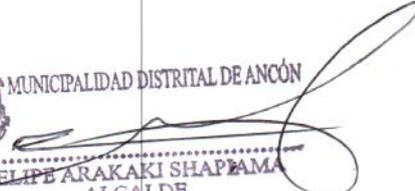
SE ACUERDA:

Artículo Primero.- **APROBAR** que el tema de la problemática de la duplicidad de Constancias de Posesión y todos los reclamos que presenten a esta entidad, derivados de la expedición de Constancias de Posesión en los diferentes sectores nuestro distrito, sean derivados para su estudio, revisión y evaluación a una Comisión Especial integrada por todos los Regidores y Presidida por el Regidor: Emilio Millio Taco, y emitan el Dictamen correspondiente.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaria General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

GLORIA GISELA RONDÓN ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

FELIPE ARAKAKI SHAPAMA
ALCALDE